

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1980/26

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA AUTORIZACIÓN Y UTILIZACIÓN TEMPORAL DEL LOCAL MUNICIPAL “ANTIGUAS ESCUELAS” Y DEL LOCAL MUNICIPAL “EL CENTRO” DE CEPEDA LA MORA (ÁVILA).

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES, por Acuerdo del Pleno Ordinario de fecha 28 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cepeda La Mora, 30 de septiembre de 2026.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.